



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-05045287-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2020-05045287-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma WEST PHARMACEUTICAL SERVICES ARGENTINA S.A., Legajo N° 1.805 (CUIT N° 33-50542703-9, Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica LAURA ANDREA D'AMBROSIO, Documento Nacional de Identidad N° 23.665.530, Matrícula Nacional N° 16.416, como Directora Técnica de la firma WEST PHARMACEUTICAL SERVICES ARGENTINA S.A., Legajo N° 1.805, con domicilio legal en la calle Cerrito N° 740, 14° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito en la Avenida Bernardo Ader N°

2.754, Carapachay, provincia de Buenos Aires, a partir del 23 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica MARIANELA CARINA MAITA, Documento Nacional de Identidad N° 27.536.280, Matrícula Nacional N° 16.280, como Directora Técnica de la firma WEST PHARMACEUTICAL SERVICES ARGENTINA S.A., Legajo N° 1.805.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-05045287-APN-DFYGREPM#ANMAT